



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"Año del Bicentenario De la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación:	SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	
2. Finalidad Pública:	Contribuir a la accesibilidad de los servicios del Departamento de Medicina	
3. Antecedentes:	El HRDT, es un establecimiento de salud nivel III-1, que desarrolla actividades de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, que requieren atenciones y trámites administrativos que genera el Departamento de Medicina.	
4. Objetivos de la contratación:	General:	Contratar los servicios de un asistente administrativo, para desarrollar funciones administrativas en el Departamento de Medicina.
	Específico:	Desarrollar funciones administrativas y/o otros que se genera en el Departamento de Medicina de manera eficiente y eficaz
5. De manera CANTIDAD: 1 (uno)		
6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCION DEL SERVICIO		
I. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR:		
Contratar los servicios de un locador de servicios como asistente y/o apoyo administrativo, en las diversas actividades que se realiza en el Departamento de Medicina del HRDT.		
II. PERIODO DEL SERVICIO:		
Ciento cuarenta (140) días calendario, con posibilidad de extensión de contrato, según evaluación.		
III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE:		
a. Formación Académica:		
• Bachiller en Ciencias económicas o en informática.		
b. Experiencia general:		
• Tiempo mínimo de 12 meses en instituciones públicas o privadas en lo solicitado en la formación académica.		
c. Otros Requisitos:		
• Registro Nacional de Proveedores (R.N.P).		
• Contar con seguro SIS y/o EsSalud u otros.		
• Adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta categoría (Formulario N° 1609 autorizado por SUNAT).		
• Código de Cuenta Interbancario (CCI).		

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección: Av. Mancosha N° 295 - Urb. Sánchez Carrión - Teléfono 231581

IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Recepcionar, registrar, derivar y archivar la documentación recibida y emitida en su ámbito de su competencia dentro del Departamento de Medicina.
- Realizar las labores de apoyo y asistencia administrativa de su competencia.
- Típeo de las programaciones horarias del personal del Departamento de Medicina en el sistema autorizado por la institución.
- Típeo de cuadro de producción horaria de médicos del Departamento Medicina.
- Tramitar las solicitudes de informes médicos de las diferentes especialidades del Departamento de Medicina.

ENTREGABLES	PLAZOS
PRIMERO	Máximo a los 28 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio
SEGUNDO	Máximo a los 56 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio
TERCERO	Máximo a los 84 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio
CUARTO	Máximo a los 112 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio
QUINTO	Máximo a los 140 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

V. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta del manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega; así como lo que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás información compilados o recibidos por el contratista.

VI. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en CINCO ARMADAS IGUALES que sumado corresponda al monto adjudicado, previa presentación del informe de la ejecución del entregable respectivo y a la conformidad por parte del Jefe del Departamento de Medicina.

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley a cancelar dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la entrega de la conformidad del servicio.

VII. LUGAR DE PRESTACION:

Lugar: Departamento de Medicina del HRDT.

Plazo: El plazo de ejecución es de Ciento Cuarenta (140) días calendarios, a partir del siguiente día hábil de notificada la orden de servicio.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"Año del Bicentenario De la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. CONFORMIDAD:

La conformidad estará a cargo del Jefe del Departamento de Medicina y luego será remitido a la Oficina de Logística para el respectivo proceso de pago.

IX. NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

La contratación del servicio es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764º al 1770º del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

La ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La contratación es por Modalidad de Servicios de Terceros.

El CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en los días sábados, domingos y días festivos cuando así lo requiera la ENTIDAD; sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso. El CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad deberá resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATADO en el plazo de diez (10) días calendarios computados desde el día siguiente de su presentación.

REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

DR. AUGUSTO MANUEL ALDARE HERRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Hospital Regional Docente de Trujillo